

ORDEN Nº	NORMA	DESCRIPCION
1	Resolución N° 502 del 11 de agosto de 1986 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	Cancela las inscripciones de productos que contengan dibromuro de etileno (EDB). Incorpora el dibromuro de etileno a las tablas anexas
2	Resolución N° 175 del 8 de noviembre de 1991 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	Se autoriza la importación, comercialización y uso del fitorregulador de marca b-NINE para uso exclusivo para la producción de crisantemos
3	Resolución N° 1202 del 4 de diciembre de 1992 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	Permiso para la importación, comercialización y uso del fitorregulador marca b- NINE para uso exclusivo de la producción de crisantemos.
4	Resolución N° 2230 del 20 de diciembre de 1993 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	Se autoriza la importación, comercialización y uso del fitorregulador marca B-NINE para uso exclusivo de la producción de crisantemos
5	Resolución N° 1122 del 29 de diciembre de 1994 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	Se prohíbe la fabricación, comercialización y uso de agroquímicos y agro biológicos que contengan el colorante rodamina b.
6	Resolución N° 439 del 26 de julio de 1991 de la ex SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	Se exceptúa al principio activo metil-azinfos de las prohibiciones de uso establecidas en el art. 1º de la RES. N° 10/91 SAGYP.
7	Resolución N° 127 del 11 de marzo de 1998 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA Y ALIMENTACION	Prohíbese el uso de productos formulados a base del principio activo metamidofos en frutales de pepita en todo el territorio de la republica argentina. Modificación de la Resolucion n° 20/95 ex-SAG
8	Resolución N° 284 del 12 de agosto de 1999 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION	Ampliase el plazo de comercialización de remanente de principios activos y productos formulados a base de clordano y lindano declarados según lo dispuesto por Res. SAGPYA N° 513/98. Procedimiento que deberán cumplir las personas físicas y jurídicas que comercializaran remanente como consecuencia de la cancelación de sus registros de principio activo y producto

		formulado.-
9	Resolución 1384 del 29 de diciembre de 2004 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS	Facultase al servicio nacional de sanidad y calidad agroalimentaria para que autorice el empleo de productos fitosanitarios para otros usos que no sean los expresamente previstos en su inscripción ante el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal. Condiciones para establecer límites máximos de residuos administrativos en los productos y subproductos que correspondan.
10	Resolución 874 del 7 de noviembre de 2005 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS	Exceptuase a productores que cuenten con certificación extendida por la federación de entidades arroceras argentinas de los términos y alcances de la resolución nro. 350/99 de la ex SAGPYA, a los efectos de la importación de determinados productos fitosanitarios específicos para el cultivo de arroz.
11	Resolución N° 495 del 17 de diciembre de 1996 del ex INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL	Indicación que deberán contener los productos formulados a base de piretroides, inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal para el control de la oruga de la hoja - alabama argillace- en algodón.
12	Resolución N° 505 del 30 de diciembre de 1996 del ex INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL	Créase el Comité Asesor en Tecnología en Aplicación de Productos Fitosanitarios
13	Resolución N° 183 del 2 de mayo de 2003 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Apruébese el sistema nacional de seguimiento y control de la comercialización y uso de productos fitosanitarios formulados en base el principio activo daminozide, para su uso exclusivo en cultivos de crisantemo.
14	Resolución N° 299 del 26 de junio de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Se crea el Sistema federal integrado de registros de aplicadores de productos fitosanitarios. El SENASA creará y mantendrá actualizada una base única de datos, que tendrá carácter público, con la información aportada por los registros provinciales.

<p>15</p>	<p>Disposición N° 2285 del 7 de diciembre de 2006 de la DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS</p>	<p>Principios activos. Cancelación de inscripción y autorización de uso y comercialización en el Registro de Terapéutica Vegetal.</p>
<p>16</p>	<p>Disposición N° 2367 del 27 de diciembre de 2006 de la DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS</p>	<p>Caducidad de los procedimientos de reválida presentes en la Resolución N° 350/1990 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación</p>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EE 75362044-2019 - ANEXO ABROGACIONES AGROQUIMICOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.